

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melg.
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 188-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 julio 18.

VISTO: El Informe N° 377-2022/GPyP/MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 08/07/2022, el Dictamen Legal N° 252-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 12/07/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 377-2022/GPyP/MDMM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025, con la finalidad de implementar las acciones estratégicas institucionales así como las inversiones, por lo que remite el mismo para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

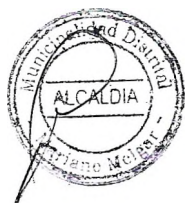
Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

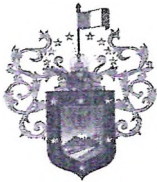
Que, de conformidad con el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7° de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales (PEI) y los planes operativos institucionales (POI).

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

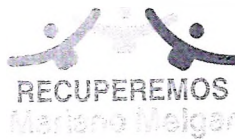
Que, asimismo, el numeral 6 de la referida Guía dispone que el Plan Operativo Institucional Multianual (POI Multianual) comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los objetivos del PEI.

Que, en consecuencia el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de los distintos órganos de la municipalidad y también se considera la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera).





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Que, en atención a ello, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, revisó, analizó y consolidó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, que contiene los objetivos y estrategias de la entidad, así como las actividades operativas que deberán ser desarrolladas por las respectivas dependencias en el citado periodo.

Que, de conformidad con las precitadas normas y lo señalado en el informe de Visto, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, elaborado con la participación de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, articulado con las acciones estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal a través del Dictamen Legal N° 252-2022-GAJ-MDMM, concluyendo que se apruebe el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad a todas las Unidades Orgánicas de la entidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el control y seguimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad; www.munimarianomelgar.acb.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR



Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR



Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE